



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE GRADUADOS
MONTEVIDEO - URUGUAY

BOLETIN N°4
RESOLUCIONES COMISIÓN DIRECTIVA
DE LA ESCUELA DE GRADUADOS
FACULTAD DE MEDICINA
Viernes 27 de marzo de 2020

Asisten:

Integrantes de la Comisión Directiva:

Director de la Escuela de Graduados: Prof. Dr. Francisco González Martínez
Por el Orden Docente: Prof. Dra. Carolina Olano
Por el Orden Egresados: Dr. Yamandú Bermúdez
Por el Orden Estudiantil: Br. Matías Mereles

Participan:

Prof. Agdo. Dr. Pablo Alvarez, Dr. Martín Sanchez, Prof. Adj. Dra. Estrella Echavarría,
Prof. Agdo. Daniel Bordes, Dra. Pilar Serra, Prof. Dr. Juan Mila.

Secretaría:

Sra. Mónica Maya – Directora de Departamento Administrativo.
Sra. Joselyn Rotela – Jefa de Sección (S) de Secretaría.

RESOLUCIONES

1. Tomar conocimiento del informe brindado por el Director de la Escuela de Graduados sobre la situación del funcionamiento de la Escuela:

-La atención al público presencial o remoto se mantiene suspendida. La presencial debido a que el local se encuentra cerrado y la remota porque el sistema de la UdelaR de Bedelías (SGAE), no permite ser utilizado desde una computadora que no sea institucional, por los aspectos de habeas data.

-SECIU (Servicio Central de Informática Universitaria) no dispone aún de un mecanismo alternativo no presencial.

(4 en 4)

2. Tomar conocimiento del informe brindado por el Director de la Escuela de Graduados sobre la sesión del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas de fecha 22.03.20:

-Se implementó con fecha 25.03.20 la elección de 20 cargos de Residentes que resultaron vacantes y fueron reasignados.

-*Visto: la situación de contingencia que estamos viviendo con respecto a la pandemia COVID -19. Considerando: que el 31 de marzo de 2020 cesa un grupo de residentes altamente calificado para participar activamente en la asistencia de ésta pandemia. El Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas, recomienda a JUNASA y todos los prestadores públicos y privados que integran o no*

el SNIS, a hacer todos los esfuerzos posibles para mantener estos recursos humanos dentro del sistema, ya sea en el propio lugar donde se formaron o donde el sistema considere necesario, bajo un régimen distinto al de residencia y con una retribución acorde a la función".

(4 en 4)

3. Considerando:

-Las resoluciones de Rectorado en las que se promueve la más amplia difusión de los cursos que se han adaptado a modalidades virtuales, reducir al mínimo imprescindible las actividades presenciales a partir del sábado 28 de marzo en los servicios universitarios y que a partir del 28 de marzo hasta el 13 de abril los edificios universitarios permanezcan cerrados con acceso restringido.

-La resolución del Consejo de la facultad de Medicina de fecha 18.03.20 que establece que los residentes y posgrados que desempeñan funciones asistenciales comiencen los cursos el 1 de abril de 2020.

-La resolución de Comisión Directiva de la Escuela de Graduados de fecha 20.03.20: *"Solicitar a Facultad de Medicina considere, si las circunstancias epidemiológicas lo establecen y en el marco de las resoluciones del Hospital de Clínicas, la Facultad de Medicina, Rectorado, Consejo Directivo Central y Gobierno:*

-habilitar a los jefes de servicio con posgrados clínicos convencionales a convocarlos a participar en la tarea asistencial si ello fuera necesario, condicionada a la aceptación de los alumnos de posgrados,

-exhortar a los alumnos convencionales de posgrado actuales y los que ingresarían este año, a integrarse a la tarea asistencial si en algún momento los servicios correspondientes los convocan".

Visto:

-Que se dispone del listado de toma de elección de cargos de Residentes para remitir a los servicios con cursos a cargo.

-Que no se dispone de listado válido de inscriptos para cursar por el régimen de posgrado convencional.

Resuelve:

-Los cursos de posgrado que puedan comenzar, lo harán a partir del 1 de abril del corriente, considerando que:

- a. por el régimen de residencias lo harán de forma presencial y remota en lo que corresponda,
- b. por régimen de posgrado convencional lo harán contemplando la resolución de Rectorado, aplicando las técnicas remotas de educación. En las disciplinas clínicas si los Profesores lo consideran necesario para fines asistenciales, los estudiantes de posgrado podrán ser convocados, supeditada la concurrencia a la voluntad de cada alumno.
- c. se remitirá a cada Servicio, el listado de residentes en el cargo que ocuparán y el servicio en el que actuarán.

-Se gestionará disponer del listado de personas que aspiraron a cargos de posgrado y el orden del resultado del concurso.

-Mientras no se disponga, cada servicio podrá establecer un mecanismo provisorio de registro de los posgrados aspirantes a cursar y deberá comunicar a la Escuela de Graduados dicha lista. Podrán comenzar los cursos, informando a los posgrados que su inscripción no es formal y está supeditada a la presentación de documentación imprescindible para inscripción definitiva, que se realizará cuando esta situación se regularice.

-Solicitar al Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunique al Sr. Rector, la situación de varios servicios asistenciales, que funcionan en parte con la contribución de residentes o posgrados convencionales.

Elevar al Consejo de Facultad de Medicina.

(4 en 4)

4. Tomar conocimiento del informe brindado por el Director de la Escuela de Graduados sobre la sesión del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25.03.20.

5. Tomar conocimiento de lo establecido por el Director que todo expediente gestionado por la Escuela o cualquiera de sus áreas y que solicite financiación con recursos extrapresupuestales deberá contar con la firma del Director.

6. Tomar conocimiento del informe enviado por mail del Asesor Jurídico Dr Daniel García, que establece que los programas de Carreras de Posgrados son elevadas al CDC para su conocimiento. Basa su informe en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado. en particular los art 5,14, 19 y 28.

(4 en 4)

7. Exp. 070640-006140-19

Considerando la expansión de las actividades de Desarrollo Profesional Continuo a todas las carreras de la Facultad de Medicina y la propuesta del Asistente Académico Prof. Dr. Juan Mila.

Se resuelve:

Crear la Comisión de Acreditación de Actividades de Desarrollo Profesional Continuo de las Licenciaturas de la Facultad de Medicina y designar para su integración a: la Prof. Eliana Martínez, Prof. Lic. Patricia Manzoni, Prof. Dr. Fernando Tomasina, Prof. Agdo. Lic. Alberto Rodriguez, Lic. Fernanda Olivar y al Prof. Dr. Juan Mila.

Esta Comisión entenderá en las actividades destinadas a tecnólogos y tecnicos y realizará sus actividades en el Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo.

(4 en 4)

8. Visto: la situación epidemiológica vinculada con la Covid-19 y la necesidad de intensificar la utilización de las herramientas de aprendizaje a distancia, Considerando: el informe de Dirección, la necesidad articular estas actividades con los servicios docentes, la División Informática de Facultad de Medicina, el DEM, el SECIU, dependencias de Facultad y la Directora de la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza Dra. Mercedes Collazo, en lo que corresponda.

Se resuelve, crear la comisión de Tecnologías de Educación a Distancia. Designar para su integración a la Prof. Adj. Dra. Estrella Echevarría, Dr. José Bogia, Dra. Jacqueline Ponzo, Prof. Agdo. Dr. Daniel Bordes, Prof. Dr. Juan Mila, informático Gonzalo Silva y Prof. Dra. Carolina Olano.

(4 en 4)

9. Tomar conocimiento del informe del Director sobre la solicitud de participación de un representante del DPMC en el programa implementado por el Decano de Facultad de Medicina y asistente académico, Prof. Dr. Henry Cohen sobre conferencias remotas y sala de consulta a través del sistema ECHO.

(4 en 4)

Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director de la Escuela de Graduados